

ESTADO DE ILLINOIS CORTE DE CIRCUITO		ORDEN SOBRE LA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA	<i>Solo para uso de la corte</i>	
CONDADO DE _____			Solo para información No entregue a la corte	
Instrucciones ▼	Solicitud de: <i>Solo para información.</i> _____ Su nombre (nombre, segundo nombre, apellido) _____ Otros nombres utilizados en estos casos _____ Fecha de nacimiento _____		Número de caso (si el secretario asigna un número nuevo) _____	
Ponga aquí arriba el nombre del condado donde se presentó el caso.				
Ponga su nombre y fecha de nacimiento. Ponga todos los otros nombres que usó cuando fue arrestado en los casos indicados en este formulario.				
Si el secretario le dio un nuevo número de caso, póngalo a la derecha.				

Ponga la fecha en que presentó su *Solicitud (Request)*.

La corte revisó su *Solicitud de certificado de buena conducta (Request for Certificate of Good Conduct)* presentada el:

Fecha

DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE REHABILITACIÓN EFECTUADA POR ESTA CORTE, SE ORDENA:

NO llene el resto de este formulario. Lo va a llenar el juez.

Su *Solicitud* es **OTORGADA** para los siguientes casos:

DEBIDO A PRUEBAS CLARAS Y CONVINCENTES, LA CORTE DETERMINA:

- las condenas del peticionario son elegibles para un certificado de buena conducta;
- el peticionario se ha desempeñado de manera tal que justifica la emisión del certificado por el periodo requerido bajo 730 ILCS 5/5-5.5-30;
- la reparación legal otorgada por el certificado es compatible con la rehabilitación del peticionario; a saber, el peticionario es un ciudadano respetuoso de la ley y plenamente rehabilitado;
- la reparación legal otorgada por el certificado es compatible con el interés público; y
- un empleador no es responsable civil o penalmente por el acto u omisión de un empleado que ha recibido un certificado de buena conducta, excepto lo estipulado bajo 730 ILCS 5/5-5.5-25(c).

ESTE CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA SE APLICARÁ PARA ELIMINAR:

- Los siguientes obstáculos estatutarios al empleo: _____
- _____
- Todas los obstáculos estatutarios al empleo que existen bajo las leyes de Illinois, excepto las enumeradas conforme a 730 ILCS 5/5-5.5-25(a).

El secretario de la corte de circuito hará la entrega legal de una copia de esta *Orden (Order)* a la policía estatal de Illinois.

Escriba el número de caso que le dio el secretario de la corte de circuito: Solo para información.

DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE REHABILITACIÓN EFECTUADA POR ESTA CORTE, SE ORDENA:

Su *Solicitud* es **RECHAZADA** para los siguientes casos: _____

Su *Solicitud* es **RECHAZADA**:

- Sin perjuicio
 Con perjuicio

La razón por la cual su *Solicitud* es rechazada (*marcar todas las que corresponda*):

- una o más de sus condenas no son elegibles para un certificado de buena conducta bajo 730 ILCS 5/5-5.5-5.
 no ha demostrado buena conducta por el tiempo requerido bajo 730 ILCS 5/5-5.5-30(c).
 la reparación legal solicitada no es compatible con su rehabilitación.
 la reparación legal solicitada no es compatible con el interés público.
 Otra: _____

NO llene estas líneas.
El juez firmará y pondrá
la fecha aquí.

PUBLICADO:

Juez: _____ Fecha: _____

Solo para información
For information only